



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/06	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS, DEBE HACERSE CON URGENCIA»
Fecha	11 de octubre de 2022
Duración	Desde las 9:00 hasta las 09:10 horas
Lugar	Sala de Plenos
Presidida por	JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS
Secretario	MARIA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
25308554K	JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS	SÍ
25343331E	NURIA MORENO GARCÍA	SÍ
74920528Y	SERGIO ARANDA ROMERO	SÍ
25354562Y	MINERVA ARJONA CASADO	SÍ
25348975P	JUAN FRANCISCO PÁEZ QUERALTA	SÍ
74902559T	MICAELA CASTILLO LUQUE	SÍ
74916062W	JUAN ANTONIO CANO CAMPOS	SÍ





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

25309515Q	ANDREA HINOJOSA CHICANO	SÍ
74915455Q	JOSÉ MARÍA RUIZ RUIZ	SÍ
25310525Z	JOSE CABRERA DÍAZ	SÍ
74905208G	DAVID GRANADOS ESPINAR	NO
Excusas de asistencia presentadas: DAVID GRANADOS ESPINAR: “Motivos laborales”		

Siendo las nueve horas del día 11 de octubre de dos mil veintidós, una vez verificado por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión para abordar el debate y, en su caso, aprobación de los puntos incluidos en el orden del día del día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
PUNTO I.- RATIFICAR LA URGENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria Mayoría absoluta

Toma la palabra el sr. alcalde para explicar a los asistentes que la urgencia en la celebración de la sesión se debe a la necesidad de llevar a cabo modificaciones de crédito ante la falta de crédito en algunas partidas

Sometida a votación la urgencia de conformidad con el art. 79, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta resulta apreciada por la mayoría de los concejales presentes que votan a favor de la misma salvo el portavoz de A.E.P.A, que se abstiene.

PUNTO II.-APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 09/2022	
Favorable/Mayoría absoluta	Tipo de votación: Ordinaria Votos a favor: 9 Votos en contra: 0





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Abstenciones: 1

El portavoz del grupo municipal PSOE-A, D. Sergio Aranda procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Contabilizados los gastos realizados hasta este momento del año, se ha observado que hay ciertas partidas del presupuesto de gastos cuyos créditos es necesario aumentar, principalmente la de “Feria, Fiestas Actividades Culturales y Festejos” y el de “Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas y Profesionales”. La primera porque este año, tras dos años en que no se han podido realizar este tipo de eventos por las restricciones y preocupaciones debidas a la pandemia, se ha considerado que todos merecíamos poder celebrar unas ferias y fiestas sin tantos recortes que permitiera organizar actividades para todos los públicos de todas las edades. En segundo lugar, debido fundamentalmente a las limitaciones impuestos por la reforma laboral a las contrataciones temporales, hemos tenido que acudir a empresas externas para la prestación de determinados servicios.

El crédito previsto para el personal laboral temporal limpieza va a resultar excesivo tras la reforma laboral que no admite este tipo de contratos salvo en circunstancias muy concretas, asimismo, el crédito para personal de limpieza en el centro de salud también va a quedar sin usar ya que desde principios de verano, por el mismo motivo señalado de la reforma laboral, se tramitó un contrato menor de servicios que incluyera la limpieza del centro de salud, de modo que, con ese crédito más el previsto en las otras partidas especificadas y que está disponible, se pretende por un lado, aumentar el crédito de la partida de festejos y actividades culturales que se ha quedado en negativo y el de “Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales”.

De conformidad con los antecedentes expuestos, se hace necesario tramitar un expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, por lo que, visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y, habiéndose seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 09/2022 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
338	22610	Feria, Fiestas Actividades Culturales y Festejos	36.000,00





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

342	22799	<i>Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales</i>	10.000,00
		TOTAL DE GASTOS	46.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
312	13100	<i>Personal Laboral Temporal Centro de Salud</i>	9.000,00
330	48000	<i>Transferencias Corrientes a Asociaciones</i>	14.000,00
920	13105	<i>Laboral Temporal Limpieza</i>	10.000,00
920	16006	<i>Seguros Sociales Laboral Personal Limpieza</i>	3.000,00
920	22706	<i>Estudios y Trabajos Técnicos</i>	10.000,00
		TOTAL DE GASTOS	46.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Pide la palabra el portavoz del grupo A.E.P.A., D. José Cabrera para señalar que él se va a abstener en este asunto pero que entiende que eso se podía haber previsto antes, pero que es una cosa de gestión del equipo de gobierno.





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, esta resulta aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con los votos a favor del grupo municipal PSOE (9) y la abstención del grupo municipal Agrupación de Electores Por Algaidas (1).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde
Juan Antonio Cívico Llamas

La Secretaria-Interventora
Mª Dolores Pacheco Alcántara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



Cód. Validación: 325NHKQAF6HD3K06H5XGF30RP | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5